



Dirección General de Aviación Civil

Dirección de Auditoría Interna de la

Seguimiento de Recomendaciones Contraloría General del Estado

OCTUBRE DE 2019

Informe Aprobado	Memorando Solicitud	de Tema del Examen	Subtemas	No.	Conclusión por subtemas	Recomendación	Dirigida a:	Cumplimiento				Link al sitio web de la Dirección General de Aviación Civil para buscar el informe de auditoría aprobado		
								Total	Parcial	No cumple	No aplicable			
DNAI-AI-0140-2019 (1 de enero de 2014 y el 31 de diciembre de 2017) Oficio 16486-DNAI, ingresado a la entidad el 29 de abril de 2019	CONOCIMIENTO: MEMORANDOS DGAC- AV-2019-0132 Y 0133 - M	Examen especial a los procesos precontractual, contractual, ejecución, liquidación y demás adquisiciones, registro contable y control, de las cuentas de gasto, servicios de mantenimiento 634-04-02 al 05, 17, 18, 20; 634-08-11 y 634-45-03, y, de los contratos de arriendo del Bar-Restaurante-Cafetería en el aeropuerto Eloy Alfaro de Manta a la compañía MANHOST S.A. , en la Dirección Regional II, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de diciembre de 2017	Actas de entrega recepción provisional, definitiva y factura no fue ingresada ni finalizada en el portal de compras públicas En el proceso de contratación ARR-DGAC-JD2-061-2015, para el arriendo del bar - restaurante - cafetería, la nómina de socios accionistas del oferente, inhabilitado a la empresa para contratar con el Estado.	1 2	El Especialista en Ingeniería Aeroportuaria 1, Administrador del Contrato 015/2015 del Proceso de Menor Cuenta MCO-DGAC-JX2-001-2015, y, el Analista CNS para la Navegación Aérea 1, Administrador del Contrato 025/2014 del Proceso de Régimen Especial RE-NAZ-002-2014; al no finalizar los procesos y al no subir la factura, las actas de entrega recepción provisional y definitiva, ocasionaron que se mantengan vigentes en el Portal de Compras Públicas información sin actualizarse, pese a encontrarse culminados El Gerente General de la compañía MANHOST S.A. en la fase precontractual del proceso ARR-DGAC-JD2-061-2015 de arriendo del bar-restaurante-cafetería en el aeropuerto Internacional Eloy Alfaro de Manta, en el formulario de oferta III, 3.1 Presentación y Compromiso, en el número 16, declaró bajo juramento, que la compañía no está incuso en las inhabilitaciones generales y especiales para contratar, previstas en los artículos 62 y 63 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y en los artículos 110 y 111 de su Reglamento y demás normativa aplicable; sin embargo el Prefecto del Gobierno Autónomo Descentralizado, Provincial de Manabí, constaba en los registros de la Superintendencia de Compañías, con acciones de 66 000,00 USD, la Analista de Ingeniería Aeroportuaria 1, Delegado por el Director Regional II, calificó la oferta y recomendó la adjudicación, al Director Regional II de la Aviación Civil, quien suscribió el contrato de arrendamiento con la compañía MANHOST S.A. cuyo accionista se encontraba en funciones de Prefecto, considerándose inhabilitado para contratar con el Estado, lo que repercutió en la legalidad y transparencia del proceso	1. Dispondrá y supervisará que los Administradores de los Contratos ingresen y finalicen en el portal de compras públicas, la información relevante, como actas de entrega recepción provisional, definitivas y facturas, con la finalidad de que se cumpla con el principio de transparencia y publicidad. 2. Dispondrá y supervisará a los Delegados que llevan los procesos de arriendo de espacios aeroportuarios, revisen la documentación presentada por los oferentes y la lista de socios y accionistas, que no se encuentren inhabilitados para contratar con el Estado, antes de calificar la oferta y recomendar su adjudicación.	Al Director Regional II							Con memorando DGAC-AV-2019-0132-M de 06 de mayo de 2019 Auditoría Interna entregó al Director General de Aviación Civil, copia del informe DNAI-AI-0140-2019 (0006-DGAC-AI-2018) y con memorando DGAC-AV-2019-0133-M de 06 de mayo de 2019, al Director Regional II. Con memorando DGAC-YA-2019-0580-M de 29 de julio de 2019, el señor Director General informa que mediante memorando DGAC-YA-2019-0518-M de 05 de julio de 2019, dispone "...de conformidad a la asignación de responsabilidades; dar a conocer mediante informe documentado, las acciones dispuestas, realizadas y el resultado evidenciado a fin de cumplir con las recomendaciones constante en los informes de los exámenes especiales..."; en consideración a lo cual "se ha levantado una 'Matriz de Seguimiento a Recomendaciones de Exámenes Especiales' la qual tiene como fin realizar un seguimiento por cada recomendación abierta en cada uno de los Exámenes Especiales asignados(...)" Mediante Resolución DGAC-YA-2019-115-R de 2 de agosto de 2019, el señor Director General Resuelve: "... Delegar al/a titular de la Dirección de Planificación y Gestión de Calidad, disponga de manera directa el cumplimiento de las recomendaciones derivadas de los informes provenientes de las auditorías y/o exámenes especiales, realizados por los organismos de control a las diferentes áreas de la Dirección General de Aviación Civil..."